



PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA RAMBLA DEL TOMATE enmarcada en el EJE 1.- TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PST) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2).

EXPTE: 2024/358000/006-302/00002

Consulta 18/10/224 13:49 horas

Buenos días,

Les escribimos para ver si nos pueden confirmar que en el sobre C no es necesario meter información de CV, títulos, vida laboral, etc... del personal propuesto como equipo de trabajo. Si bien en el PCAP (página 41) hace referencia a que este será un criterio de valoración y cuya puntuación viene regida según el apartado L.2 del CCP, el CCP en su apartado L.2, sólo menciona un criterio de valoración para la experiencia en proyectos de similar naturaleza (con certificados de buena ejecución) y otro criterio por reducción de plazo.

Gracias de antemano, un saludo.

RESPUESTA:

Efectivamente, es valorable como criterio automático, la mayor cualificación o experiencia del equipo que vaya a realizar los trabajos ... según se describe en el CCP apartado L.2 (que se debe incluir en el sobre C)

“Para valorar este criterio de calidad, se realizará una baremación en función de la experiencia en redacción de proyectos de obras y/o dirección de obras de igual naturaleza que las que se licitan.

- 4 puntos por actuaciones de igual naturaleza, en redacción de proyectos o dirección de obra, de igual o superior valoración económica a la estimada, (VE del contrato).

- 3 puntos por actuaciones de igual naturaleza, en redacción de proyectos o dirección de obra, del 50% al 100% de la valoración económica estimada (VE del contrato)

- 2 puntos por actuaciones de igual naturaleza, en redacción de proyectos o dirección de obra, de hasta el 50% de la valoración económica estimada (VE del contrato)

Y la forma de acreditar este criterio es mediante:

Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificados correspondientes acreditativos de la buena ejecución de los servicios indicados expedidos o visados por el órgano competente de la entidad pública que se le ha prestado el servicio, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por empresario o colegio profesional correspondiente.”



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



En dicha documentación deberá indicarse, las actuaciones realizadas, el importe contratado sin IVA y con IVA, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Por tanto, no hay que incluir en el sobre C los CV, vida laboral, etc.

De dicha información, deberá hacer referencia en el DEUC o incluir en sobre/archivo A, tal y como se expresa en el CCP, solvencia técnica apartado H.1

Mediante acreditación en el DEUC o acompañar en sobre A)

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, a la vista de las actuaciones a realizar, se establecen que el adjudicatario deberá tener la titulación adecuada y requerida para la competencia profesional de los usos y características que engloben la descripción del Proyecto y actuaciones previstas, pudiendo ser personas individuales (físicas o jurídicas) o equipo multidisciplinar. Se presentará por el licitador una Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, que formarán parte del equipo de redacción del proyecto, designando al Técnico responsable de la Redacción del Proyecto y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto.

También deberá aportarse el currículum profesional y adjuntarse copia de los títulos académicos. Los componentes de este equipo interdisciplinar actuarán como redactores, con responsabilidades individualizadas de las partes del encargo de sus competencias respectivas y conjuntamente del trabajo encargado.

El Técnico, designado por el licitador, como Técnico Responsable redactor del proyecto actuará como coordinador e interlocutor ante la administración.

Se hace constar que es una obligación contractual esencial mantener y no variar los miembros del equipo facultativo ofrecido, excepto por causas justificadas y con la autorización previa del órgano de contratación.

Si se opta por incluir los datos en el DEUC, se completará en DEUC, con dicha información o si se opta por anexas dicha documentación, se incluirá en el sobre/archivo A, y el CV (currículum profesional) **no deberá, obviamente, hacer ninguna referencia a ningún aspecto de los que se solicitan en el sobre C en cuanto al valor estimado de las actuaciones de igual naturaleza que se hayan realizado.**

Servicio de Contratación
TAG Ana M^a Sabiote Asensio